



**Resolución de Consejo Universitario N° 0310-CU-2018
Piura, 06 de junio de 2018**

VISTO

El expediente N° 0063-7101-18-2 de fecha 30 de abril de 2018, presentado por el **Dr. JUAN RIVAS VALVERDE**, Director del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 395-2018-DIR.GRAL.-IDEPUNP de fecha 25 de abril de 2018, el Director del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP) solicita la aprobación de la reprogramación de exámenes del ciclo Abril-Julio 2018, tal como detalla;

Que, mediante Oficio N° 0654-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 08 de mayo de 2018, la Vicerrectora Académica, manifiesta que en Sesión de Comisión Académica de fecha 08.05.2018 se tomaron los siguientes acuerdos:

Uno: Considerar procedente la reprogramación del Examen Ciclo Regular Abril-Julio 2018, según detalle:

- Examen de Becas : 12 de mayo de 2018
- 1er examen : 03 de junio de 2018
- 2do examen : 01 de julio de 2018
- 3er examen : 05 de agosto de 2018

Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, con Informe N° 496-2018-OCAJ-UNP de fecha 15 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente la reprogramación de dicho examen y elevar lo actuado al Pleno de Consejo Universitario;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Decreto Supremo N° 006-2017-JUS), señala en el considerando 1.1. del artículo IV de su Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 18 de fecha 06 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la reprogramación de los Exámenes del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria - IDEPUNP, ciclo Abril – Julio 2018, como se detalla a continuación:

CICLO REGULAR ABRIL – JULIO 2018

- Examen de Becas : 12 de mayo de 2018

Exámenes:

- 1er examen : 03 de junio de 2018
- 2do examen : 01 de julio de 2018
- 3er examen : 05 de agosto de 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,DGA,VR.ACAD,COM.ACAD,OCPE,OCI,OCEP,OCA,OCAJ,IDEPUNP, ARCHIVO(2)
12 copias/Bkpa



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL